

**LAS MANIFESTACIONES RELIGIOSAS  
EN EL CONVENTUS EMERITENSIS  
(PARTE ESPAÑOLA)  
A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS EPIGRÁFICOS**

M.<sup>a</sup> Luz Barberarena

Para controlar el territorio conquistado, Roma necesitaba articularlo a través núcleos urbanos de los que éste dependía jurídica y administrativamente, por lo que la ciudad actuó como fuente de romanización del mismo.

Las ciudades estudiadas para este trabajo han sido trece: *Augusta Emerita*, *Augustobriga*, *Bletisa(ma)*, *Caesarobriga*, *Capera*, *Caurium*, *Lacimurga/Lacinimurga*, *Metellinum*, *Mirobriga*, *Norba Caesarina*, *Obila*, *Salmantica* y *Turgalium*.<sup>1</sup>

**PANORÁMICA RELIGIOSA DEL CONVENTUS EMERITENSIS**

Si observamos la distribución de la epigrafía votiva del *conventus Emeritensis*, comprobamos que hay tres niveles en cuanto a la cantidad de epígrafes conservados en cada entidad urbana. En un primer nivel estarían *Augusta Emerita*, *Capera*, *Norba Caesarina* y *Turgalium*, enti-

---

<sup>1</sup> Sobre el estatuto jurídico de estas ciudades: Le Roux (1990); García y Bellido (1959), Pintado (2002). Hemos excluido *Lancia Oppidana* por las dudas que subsisten acerca de su ubicación. Para Alarcão la mayor parte de su territorio correspondería a España, mientras que el de *Lancia Transcudana* correspondería a Portugal (Alarcão (1990), p. 29). Sin embargo sobre el núcleo urbano sigue habiendo discrepancias, pues mientras que para Hurtado de San Antonio estaría en la zona de Valverde del Fresno (Cáceres) (Hurtado de San Antonio (1976), pp. 610-612), para Roldán estaría en algún lugar de Portugal, que no precisa (Roldán Hervás (1968-1969), p. 88). En cualquier caso, como hemos recogido toda la epigrafía de la provincia de Cáceres, si *Lancia Oppidana* estuviera en España su documentación queda estudiada dentro del *territorium* de *Caurium*.

dades donde el hábito epigráfico estaba más extendido. Un segundo compuesto por *Augustobriga*, *Caurium*, *Caesarobriga*, *Metellinum*, *Mirobriga*, *Obila* y *Salmantica*, que muestran un número menor, siendo *Caurium* la ciudad que posee más epígrafes en este grupo. Y en tercer lugar, *Bletisa(ma)* y *Lacimurga*, de las que sólo conocemos tres y dos epígrafes respectivamente.

Las divinidades mejor representadas son las romanas e indígenas, presentes en todo el *conventus*, mientras que las orientales y el culto imperial se concentran en *Augusta Emerita*, al igual que los sacerdocios y *collegia*. El lugar del hallazgo de los epígrafes refleja, además, distintas realidades, pues sólo en *Augusta Emerita* el número de inscripciones halladas en el núcleo urbano supera al del *territorium*, mientras que en las restantes ciudades, la epigrafía del *territorium* supera en número a la del núcleo urbano, de manera que la romanización no se dio únicamente en los enclaves creados o promocionados por Roma para controlar el territorio, sino que la municipalización contribuyó a la romanización del *territorium*, no exportando las divinidades romanas y extendiendo el uso del altar.

Los asentamientos rurales romanos contribuyeron igualmente a extender la religión, pues la mayoría de los epígrafes se encuentra en los *territoria*. Los territorios que se extienden entre el Guadiana y el Tajo son los que concentran más testimonios y es también el territorio en el que hubo más *villae*, así como asentamientos militares. Las vías de comunicación fueron otro factor de romanización, pues las inscripciones votivas halladas se encuentran próximas a éstas.

En cuanto a la onomástica, podemos decir que, en general, en el *conventus Emeritensis* el hábito epigráfico estaba más extendido entre los individuos que portan *duo* o *tria nomina*, pues dedican más epígrafes. El hecho expresar el nombre mediante dos o tres elementos, ya indica cierto grado de romanización; sin embargo, aunque la población porta una estructura onomástica latina (*duo* y *tria nomina*), ésta contiene nombres indígenas, *Decknamen* y elementos de origen griego.

En la mayoría de las ciudades que se encuentran a orillas del Guadiana y del Tajo (*Augusta Emerita*, *Norba Caesarina*, *Metellinum*, *Capera*) predominan los individuos que portan *duo* y *tria nomina*, sin embargo, muchos de ellos portan nombres indígenas, *Decknamen* o sus padres llevan onomástica indígena, lo que significa que la romanización no había concluido en el momento de realizar el epígrafe. La estructura onomástica indígena predomina sin embargo en las entidades cuyo desarrollo urbano fue menor (como *Capera*) o que quedaron alejadas de las principales vías de comunicación.

Como rasgo de indigenismo que hallamos incluso en los individuos que portan estructura onomástica latina, tenemos el modo de expresar la filiación. La mayoría de los peregrinos indican la filiación mediante un genitivo (normalmente un nombre indígena o *Deckname*) y el término *filius*, estructura más extendida en *Caurium*, *Capera*, *Obila* y *Salmantica*. Otro rasgo de indigenismo sería, además, la referencia a grupos suprafamiliares, de los que tenemos nueve testimonios en *Caesarobriga*, *Caurium* y *Obila*, incluso cuando del devoto porta *duo nomina*.

Muchos de los individuos analizados portan nombres oscuros, que, si bien tienen forma latina, pueden ser una traducción de nombres indígenas, pues se refieren a características físicas humanas o son sospechosamente muy populares entre los individuos que portan *nomen unicum* y como *cognomen* entre los que portan *duo* o *tria nomina*.

Los *nomina* de origen itálico, testimonio de la presencia de inmigrantes itálicos, se documentan en *Augusta Emerita*, *Capera*, *Metellinum*, *Norba Caesarina* y *Turgalium*, ciudades próximas a la Vía de la Plata, donde hubo presencia romana en época republicana o que acogieron militares itálicos.

También es destacable la presencia de *cognomina* griegos, que aparecen en *Augusta Emerita* (tanto en individuos que portan *duo/tria nomina* como en individuos que llevan *nomen unicum*, probablemente esclavos, y entre los devotos de divinidades orientales), en *Capera* (en relación con las *Nymphae*), *Mirobriga*, *Norba Caesarina*, *Salmantica* y *Turgalium*.

#### **LAS DIVINIDADES INDÍGENAS EN EL CONVENTUS *EMERITENSIS* Y SUS DEVOTOS**

La mayoría de los epígrafes dedicados a divinidades indígenas procede de los *territoria* de las ciudades e incluso, en algunas ciudades como *Bletisa(ma)* o *Caurium* ni siquiera hay teónimos romanos en los núcleos urbanos. Destacamos los casos de *Augusta Emerita*, *Capera* y *Obila*, en cuyos *territoria* tenemos tres concentraciones importantes de epígrafes dedicados a *Ataecina*, las *Nymphae* y *Vaelicus*. En *Augustobriga* y *Metellinum* los documentos proceden del núcleo urbano, pues apenas hay epigrafía en sus *territoria*, mientras que en las ciudades con estatuto jurídico privilegiado hay menos teónimos indígenas en el núcleo urbano que en el *territorium*.

Las divinidades indígenas más representadas son *Ataecina*, *Nabia*, *Vaelicus*, *Bandua* y los teónimos y epítetos terminados en el sufijo

-*aecus/aicus*, mientras que el 31% de los teónimos documentados aparecen mencionados menos de tres veces. En la zona norte de la provincia de Cáceres sólo dos divinidades indígenas femeninas tendrían más de un testimonio: *Trebaruna* y *Toga*.

El culto a las divinidades indígenas es llevado a cabo tanto por personas que portan una estructura onomástica indígena como por las que portan onomástica latina, pero la distribución no es la misma en todas las ciudades, ni en el culto de cada divinidad.

El tipo de onomástica varía de un teónimo a otro. Así, los devotos de *Ataecina* portan estructuras latinas, es decir, están más romanizados. En cambio, los devotos de *Nabia*, *Vaelicus*, *Bandua*, *Trebaruna* o *Toga* portan mayoritariamente onomástica indígena. Además, puesto que no encontramos las mismas divinidades en todas las ciudades, la onomástica también varía de un territorio a otro. En general, podemos decir que un tercio de los devotos de divinidades indígenas llevan *duo* o *tria nomina*, pero entre los *cognomina* abundan los *Decknamen*, por lo que estaríamos aún ante una población con fuertes rasgos indígenas.

## LAS DIVINIDADES INDÍGENAS MÁS REPRESENTADAS

Nos ceñiremos a las divinidades indígenas más representadas en la epigrafía votiva del *conventus*, ya que son muchos los teónimos documentados por una sola pieza o cuya lectura presenta dificultades. Así, hemos centrado nuestro estudio en los epígrafes dedicados a *Ataecina*, *Bandua* y divinidades o epítetos que portan el sufijo -*aecus/aicus*, *Vaelicus*, *Arentius-Arentia*, *Nabia*, *Trebaruna* y *Toga*.

### **Ataecina**

Se trata de la divinidad indígena más documentada en el *conventus*, pues aparece en los epígrafes de *Augusta Emerita*, *Augustobriga*, *Caesarobriga*, *Metellinum*, *Norba Caesarina* y *Turgalium*, pero está ausente en las inscripciones de las ciudades del norte del *conventus*.

La mayor parte de los epígrafes dedicados a esta diosa procede de las inmediaciones de Santa Lucía del Trampal, en el límite norte del *territorium* de *Augusta Emerita* con *Norba Caesarina*. En *Augusta Emerita*, el resto de los testimonios procede de la propia Mérida, mientras que en otras entidades urbanas se distribuyen por los *territoria* y por los núcleos urbanos. Así, en *Caesarobriga* tenemos dos testimonios, uno del *territorium* y otro del núcleo urbano. El único testimonio de *Metellinum* procede de Medellín, sin embargo en *Norba Caesarina*, donde tenemos cua-

tro epígrafes, *Turgalium*, con cinco testimonios y *Augustobriga*, con una sola inscripción, sólo está presente en el *territorium*.

Fue venerada en ámbito rurales y sus dedicantes suelen portar onomástica latina en ciudades como *Augusta Emerita*, *Metellinum* y *Norba Caesarina*, pero en ciudades como *Caesarobriga* predomina el nombre indígena.

De todos es conocida la asociación de esta divinidad a Proserpina, asociación que sólo encontramos presente en *Augusta Emerita*.<sup>2</sup>

Otro grupo de epígrafes procedente de Alcuéscar y Mérida está dedicado a *dea sancta, domina* o *dea domina sancta*. Aunque no es segura la advocación a Ataecina, por el lugar del hallazgo y por los epítetos que reflejan, probablemente estamos ante la misma divinidad. Sin embargo, estos epítetos los encontramos en el *conventus* acompañando tanto a divinidades indígenas (*Toga, Nabia, Vaelico, Salama*) como romanas (Mercurio, Júpiter, Silvano, Libero y Libera, *Salus*). No obstante, al referirse a una divinidad femenina y no aparecer ninguna de las divinidades indígenas portadoras de estos epítetos en *Augusta Emerita*, creemos que habría que incluirlas entre las inscripciones dedicadas a *Ataecina*.

### **Bandua y las divinidades o epítetos que portan el sufijo -aecus/aicus**

*Bandua* y las divinidades o epítetos que portan el sufijo -aecus/aicus son las divinidades más extendidas por el *conventus Emeritensis*, aunque la distribución no es uniforme, pues está ausente en ciudades como *Bletisa(ma)*, *Caesarobriga*, *Lacimurga*, *Metellinum* y *Salmantica*. Hemos decidido analizar a *Bandua* junto con las divinidades y epítetos en -aecus/aicus porque, en ocasiones, debido al estado fragmentario de las inscripciones no es posible saber cuándo estamos ante un epíteto y cuándo ante un teónimo. Además, si bien en algunos casos en los que encontramos sólo el epíteto podemos estar seguros de que la divinidad venerada es *Bandua* (como ocurre con los epítetos *Apolosegus* o *Roudaecus*), en la mayoría de los casos no podemos saber a qué divinidad hacen referencia.

Como *Bandua* aparece sólo en el *territorium* de *Capera*, *Norba Caesarina* y *Turgalium*, pero las divinidades y epítetos en -aecus/aicus están presentes en los *territoria* de *Augusta Emerita*, *Capera*, *Caurium*, *Mirobriga*, *Norba Caesarina*, *Obila* y *Turgalium*, lo que se ajusta al esta-

---

<sup>2</sup> En *Norba Caesarina* tenemos un epígrafe de lectura dudosa que podría estar dedicado a *Proserpina* (CPILC, núm. 589).

tuto jurídico de ciudades como *Capera* y *Obila*; en *Caurium* y *Mirobriga* se documenta en el núcleo urbano; en la colonia *Norba Caesarina* sólo en el *territorium*.

Destacan los ejemplos de *Turgalium* y de *Augusta Emerita*. En *Turgalium* hay sólo un epígrafe, dedicado a *Reve Anabaraecus*, en el *territorium*,<sup>3</sup> mientras que cinco (uno de ellos consagrado a *Baraecus*) proceden del núcleo urbano<sup>4</sup> a pesar de tratarse de una prefectura de *Augusta Emerita* y de tener uno de los mayores índices de divinidades romanas de todo el *conventus*. En el caso de *Augusta Emerita*, la divinidad es *Ana Baraeca*, epítetos que acompañan a *Reve* en Ruanes, pero mientras que aquí la onomástica del dedicante es indígena, en los epígrafes de Trujillo y Mérida encontramos a individuos romanizados. En el primero de los casos, se trata de un *nobilissimus actarius*, edil y duoviro de nomen *Iunius*<sup>5</sup> y en la inscripción de Mérida se menciona a un liberto llamado *Caius Iulius Successanus* que ha sido augustal.<sup>6</sup>

En general, podemos ver que los devotos de ambos grupos portan onomástica indígena, principalmente individuos que portan *nomen unicum* e indican su filiación a través de un genitivo. Incluso cuando portan *duo nomina*, la onomástica es indígena, por lo que, a excepción de los devotos de *Baraecus/Ana Baraeca* hallados en Trujillo y Mérida, la población que rinde culto a este tipo de divinidades tutelares o tópicas es indígena.

Además, si nos fijamos en la distribución de los epígrafes, observamos que tienden a concentrarse en el occidente del *conventus*, próximos a la frontera con el actual Portugal, donde hallamos también este tipo de teónimos.

### Vaelicus

El caso de esta divinidad resulta significativo, pues sólo está presente en el *territorium* de *Obila*, donde cuenta con once epígrafes,<sup>7</sup> mientras

---

<sup>3</sup> CPILC, núm. 422.

<sup>4</sup> AE 1977, 430; Prósper (2002), p. 266; Beltrán, 1975-1976, núm. 59 y 61; CPILC, núm. 555.

<sup>5</sup> CPILC, núm. 555.

<sup>6</sup> AE 1997, 778a.

<sup>7</sup> LICS, núm. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 109. En el mismo lugar, hay otros dos epígrafes (LICS, núm. 106 y 107) cuyos teónimos han desaparecido, pero que probablemente estuvieron dedicados también a esta divinidad.

que otras divinidades con menos testimonios (como *Toga* o *Trebaruna*) tienen una distribución territorial más amplia.

La mayoría de los dedicantes porta un solo nombre indígena y en tres de los once epígrafes recogidos se menciona la *gentilitas* a la que pertenecen.<sup>8</sup>

Llama la atención que, a pesar de tratarse de una divinidad masculina, cuatro de los siete devotos conocidos son mujeres y una de ellas porta *duo nomina*.<sup>9</sup> Además, una de las mujeres devotas de *Vaelicus*, hace constar su grupo suprafamiliar al expresar su filiación.

### **Arentius-Arentia**

Están documentados *Caurium*,<sup>10</sup> pero mientras que en el núcleo urbano *Arentius* aparece asociado a su paredra y porta el epíteto *Amrunaecus*, en el *territorium* aparece sin su compañera y sin epíteto.

Otra pareja divina presente en el territorio de nuestro *conventus* es la formada por *Liber-Libera*. *Liber* aparece solo o con su paredra, *Libera*, y en ningún momento es mencionado como *Baco* o *Dionisos*, nombres del dios en la documentación literaria. En algunas regiones del Imperio, como en las regiones danubianas, *Liber* y *Libera* cuentan con un buen número de epígrafes, por lo que, como ha señalado Del Hoyo Calleja, esta pareja podría estar ocultando alguna pareja de divinidades indígenas.<sup>11</sup> En el *conventus Emeritensis*, la única pareja de divinidades indígenas documentada hasta este momento es *Arentia-Arentio*, pero en *Caurium* no tenemos constancia de inscripciones dedicadas a *Liber Pater*, lo que podría significar que en otras ciudades se produjo una sustitución de *Arentia-Arentio* por la pareja formada por *Liber-Libera*. Olivares Pedreño ha planteado la posibilidad de que fueran identificados con otra pareja divina, pues en algunas provincias del Imperio aparecen parejas de divinidades indígenas, en algunos casos asociadas a *Apolo-Diana*, *Mercurio* o *Marte*.<sup>12</sup> En nuestra zona,

---

<sup>8</sup> LICS, núm. 97, núm. 98 y núm. 109. En los tres casos se trata de peregrinos, que portan un solo nombre (indígena) y uno de ellos ni siquiera menciona el nombre del padre.

<sup>9</sup> LICS, núm. 99.

<sup>10</sup> CPILC, núm. 771 y 772; AE 1985, 540, en Moraleja. En territorio portugués aparece documentada otras seis veces, en territorio que pudo pertenecer al *conventus Emeritensis*.

<sup>11</sup> Del Hoyo Calleja (1992), pp. 69-70.

<sup>12</sup> Olivares Pedreño (2002), pp. 187-193.



tenemos documentados a Apolo en *Norba Caesarina*<sup>13</sup> y a Diana en *Norba Caesarina*<sup>14</sup> y *Augusta Emerita*,<sup>15</sup> pero nunca en la misma inscripción y siempre en el *territorium* de las ciudades. Marte estaría documentado en *Augusta Emerita*,<sup>16</sup> *Augustobriga*,<sup>17</sup> *Caurium*,<sup>18</sup> *Mettellinum*,<sup>19</sup> *Norba Caesarina*,<sup>20</sup> *Salmantica*<sup>21</sup> y *Turgalium*<sup>22</sup>. Podría asociarse a Victoria, que aparece documentada en sólo en *Mirobriga*,<sup>23</sup> pero nunca asociada a Marte.

## Nabia

Es la tercera divinidad que cuenta con más epígrafes en el *conventus Emeritensis*, concentrados en *Norba Caesarina* (donde cuenta con siete epígrafes, de los que sólo uno procede del núcleo urbano), *Salmantica* y *Turgalium* (con dos inscripciones procedentes del núcleo urbano, en una de ellas asociada a *Salama*).<sup>24</sup> La concentración de epígrafes dedicados a *Nabia* en la Sierra de San Pedro, hace pensar en la existencia de un posible santuario dedicado a ella, al igual que hemos visto en los ejemplos de *Ataecina* y *Vaelicus*.

Como *Vaelicus* y *Arentia-Arentius*, se trata de una divinidad que rebasa los límites geográficos de nuestro estudio, pues es invocada en la epigrafía de Portugal y de *Callaecia*. Nosotros la tenemos invocada como *Nabia*, *dea Nabia* e incluso como *augusta*,<sup>25</sup> lo que la vincularía al culto imperial.

Sus devotos portan onomástica de tipo indígena, indicando su filiación mediante un genitivo y el término *filius* y sólo portan onomástica latina cuando es invocada como *augusta* o con los epítetos *Triforme*

---

<sup>13</sup> CPILC, núm. 593.

<sup>14</sup> CPILC, núm. 49.

<sup>15</sup> ILER, núm. 341.

<sup>16</sup> HEP 1 1989, 108; ILER, núm. 237; ILER, núm. 381

<sup>17</sup> CPILC, núm. 476.

<sup>18</sup> HEP 5 1995, 279.

<sup>19</sup> ILER, núm. 229.

<sup>20</sup> CPILC, núm. 161.

<sup>21</sup> ILER, núm. 238 y 241.

<sup>22</sup> CPILC, núm. 181, 297 y 523; AE 1991, 974; AE 1993, 932; ILER, núm. 247.

<sup>23</sup> Hernández Guerra (2001), núm. 6; ILER, núm. 506.

<sup>24</sup> CPILC, núm. 557.

<sup>25</sup> Melena (1984), p. 234.



*Corona/Cornifera/Conservatrix*,<sup>26</sup> es decir, cuando parece haber entrado a formar parte de las estructuras religiosas oficiales.

### **Trebaruna**

Fue venerada en *Augustobriga*,<sup>27</sup> *Capera*<sup>28</sup> y *Caurium*,<sup>29</sup> en los tres casos en el núcleo urbano, lo que podría indicar la oficialidad del culto, pero además, es otra de las divinidades que tienen epígrafes en territorio portugués.

Se convierte junto a *Nabia* en la segunda divinidad indígena que recibe el epíteto *augusta*, en *Augustobriga* y *Capera*, y al igual que ésta, cuando porta este epíteto los dedicantes poseen onomástica latina. En *Capera*, además, el dedicante es ciudadano romano y ha desempeñado magistraturas, indicándolo en el epígrafe, por lo que el voto toma aquí un carácter oficial, de manera que vemos la completa integración del culto a esta divinidad indígena en las estructuras religiosas romanas. En *Caurium*, sin embargo, el dedicante no sólo porta onomástica indígena, sino que el indigenismo está marcado además por la mención de la gentilidad a la que pertenece.<sup>30</sup>

### **Toga**

Los epígrafes dedicados a *Toga* están distribuidos, por el Norte del *conventus*, en las regiones menos romanizadas, pues es venerada en *Caesarobriga*,<sup>31</sup> *Caurium*<sup>32</sup> y *Mirobriga*,<sup>33</sup> y quizás en *Obila*<sup>34</sup>. En *Caurium* y *Mirobriga* aparece sólo en los *territoria*, mientras que en *Caesarobriga* y *Obila* se documenta en los núcleos urbanos, donde los dedicantes portan estructuras onomásticas latinas. Sin embargo, en *Caurium* y *Mirobriga* tenemos *Decknamen* y estructuras indígenas, aunque uno de los devotos es un liberto.

---

<sup>26</sup> Melena (1984), pp. 256-257, núm. 19.

<sup>27</sup> CPILC, núm. 492.

<sup>28</sup> CPILC, núm. 818.

<sup>29</sup> CPILC, núm. 217.

<sup>30</sup> *Caurium* es la única ciudad que no tiene inscripciones dedicadas a divinidades del panteón romano en el núcleo urbano.

<sup>31</sup> La inscripción está dedicada a *Togoti* (ILER, núm. 9334).

<sup>32</sup> CPILC, núm. 443; AE 1950, 215; AE 1985, 539.

<sup>33</sup> ILER, núm. 937.

<sup>34</sup> Dedicada a *Deo To[...]* (LICS, núm. 3).

Varios autores, la consideran una diosa guerrera asociada a Victoria,<sup>35</sup> del mismo modo que se ha propuesto también la vinculación de *Nabia* con la Diana romana. Victoria es la única abstracción divinizada presente en *Mirobriga*, donde cuenta con dos epígrafes: uno de ellos procede de Ciudad Rodrigo y está dedicado por un ciudadano romano, soldado de la *legio XX Valeria Victrix*, por lo que en este caso podemos estar ante la divinidad romana; el otro epígrafe procede de Zamorra y en este caso el devoto porta *nomen unicum* indígena, como su padre, y omite el término *filius* al indicar la filiación, por lo que debemos pensar que estamos ante un caso de sincretismo religioso. Además, Victoria, como *Toga*, no está presente en las inscripciones del Sur del *conventus*.

## CONCLUSIONES

Podemos afirmar que al municipalizar el territorio del *conventus Emeritensis* Roma extendió su religión y su sistema onomástico, romanizando los cultos y la onomástica de los habitantes. Pero el grado de romanización no fue igual en todo el *conventus*, ni fue parejo a la adquisición de un estatuto privilegiado, pues las divinidades romanas no siempre aparecen en el núcleo urbano, que continúa manteniendo sus cultos tradicionales, y amplias zonas rurales poseen una gran concentración de epígrafes.

La población indígena continuó rindiendo culto a sus antiguos dioses, e incluso hubo individuos plenamente integrados en las estructuras del Imperio, que ocuparon magistraturas en sus municipios, y continuaron rindiendo culto a sus dioses ancestrales. Los indígenas adoptaron los cultos romanos, bien porque vieron reflejados en ellos sus divinidades primitivas, bien porque vieron en ellos un medio de promoción social, pues no debemos olvidar que la religión romana es una religión cívica.

Un modo de integrarse en el mundo romano fue la esclavitud, pues no parece que fuera una característica del mundo indígena, pues el indígena esclavizado pudo adquirir unas costumbres y unas preferencias religiosas «a la romana». Entre las divinidades estudiadas, hemos hallado libertos entre los devotos de *Eaecus*, *Nabia* y *Toga*.

Roma no predicaba la igualdad del individuo ante la divinidad, pero sí permitía que los cultos de los pueblos sometidos convivieran junto a los cultos oficiales. Así, hemos visto divinidades indígenas como *Nabia* y

---

<sup>35</sup> Blázquez, 1962, p. 126-127.

*Trebaruna* convertidas en *augustae*, probablemente cuando los pueblos que les rendían culto adquirieron un estatuto municipal privilegiado.

No podemos hablar de una correspondencia entre *territorium* = divinidad indígena, centro urbano = divinidad romana, ni divinidad romana = dedicante romano, divinidad indígena = dedicante indígena, pues algunos portadores de nombres y estructura onomástica indígena dedican sus epígrafes a divinidades romanas. Sin embargo, en el caso de algunas divinidades, como *Bandua*, *Nabia* y *Vaelicus* predomina el elemento indígena. La abundancia de divinidades indígenas probaría, pues, la fuerza y la pervivencia del elemento autóctono, aspecto comprobable a través de la onomástica.

Sabemos que esta visión siempre será parcial, pues debido al coste del epígrafe, las capas sociales más bajas no podían dejar constancia de sus devociones, y quizás sus devociones quedaron plasmadas en materiales perecederos o no estudiados en este trabajo. El culto a las divinidades indígenas debía ser mucho mayor en este sector, pero el hecho de utilizar el ara y la lengua latina supone que alcanzaron cierto grado de romanización, y esto no hubiera sido posible sin la creación de entidades urbanas capaces de organizar y controlar el territorio y las gentes que lo ocupaban.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Palazón, J. M. (1995): «Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar) y el culto a Ataecina en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, 68, pp. 31-105
- Alarcão, J. (1990): «Identificação das cidades da Lusitânia portuguesa e dos seus territórios», *Les Villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*, CNRS, París, 1990, pp. 21-34
- L'année épigraphique*, París, 1888 ss. (= AE)
- Beltrán Lloris, M. (1975-1976): «Aportaciones a la epigrafía y arqueología romana de Cáceres» *Caesaraugusta*, 39-40, pp. 19-111
- Blázquez, J. M.<sup>a</sup> (1962): *Religiones primitivas de Hispania I, Fuentes literarias y epigráficas*, CSIC, Roma
- García y Bellido, A. (1959), «Las colonias romanas en Hispania», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIX, pp. 447-512
- Hispania Epigráfica, Madrid, 1989 ss.
- Hernández Guerra, L. (2001): *L. Corpus de epigrafía latina de la provincia de Salamanca*, Universidad de Valladolid, Valladolid

- Hoyo Calleja, J. del (1992): «Revisión de los estudios de *Liber Pater* en la epigrafía hispana», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVIII.1, pp. 65-92
- Hurtado de San Antonio, R. (1976): «Identificación de los *municipia* estipendiarios que sufragaron el puente romano de Alcántara», *Revista de Estudios Extremeños*, XXXII.2, pp. 605-618
- (1977): *Corpus Provincial de Inscripciones Latinas de Cáceres*, Diputación Provincial de Cáceres, Cáceres (= CPILC)
- Knapp, R. C. (1992): *Latin Inscriptions from Central Spain*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles-Oxford (= LICCS)
- Le Roux, P. (1990): «Les villes de statut municipal», en *Les Villes de Lusitanie Romaine. Hiérarchies et territoires*, CNRS, París, pp. 35-49
- Melena, J. L. (1984): «Un ara votiva en El Gaitán (Cáceres)», *Veleia*, 1, pp. 233-260.
- Navarro Caballero, M.-Ramírez Sádaba, J. L. (coord.) (2003): *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Fundación de Estudios Romanos-Ausonius Éditions, Mérida-Burdeos
- Olivares Pedreño, J. C. (2002): *Los dioses de la Hispania céltica*, Real Academia de la Historia-Universidad de Alicante, Madrid
- Pintado, J. A. (2002): *Edictum, municipium y lex: motivaciones, formas jurídicas y consecuencias de la extensión del ius Latii y la municipalización de Hispania en época flavia (69-96 d. C.)*, Zaragoza (tesis doctoral mecanografiada)
- Prósper, B. (2002): *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Universidad de Salamanca, Salamanca
- Roldán Hervás, J. M. (1968-1969): «Fuentes antiguas para el estudio de los Vetones», *Zephyrus*, XIX-XX, pp. 73-106
- Vives, J. (1971): *Inscripciones Latinas de la España Romana*, Universidad de Barcelona-CSIC, Barcelona (= ILER).